

oven-

blicas

esta-

ión -

núme

ota -

y en el

ente a

a quin

sta la

eci-

NOTARIA VIGESIMA

QUITO - ECUADOR

ESCRITURA No. 000165

CESSION DE PARTICIPACIONES DE "LE CHALET SUISSE COMPAGNIA LIMITADA, QUE OTORGA EL DOCTOR IVAN GALLEGOS DOMINGUEZ A FAVOR DEL SEÑOR JEAN PIERRE MAGNENAT .- 62 PARTICIPACIONES .- CUANTIA : S/.62.000,00.-

Hechos copias -

=====

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho (18) de Marzo de mil novecientos ochenta, ante mí, Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo de este Cantón, comparece, por una parte, el señor Doctor IVAN GALLEGOS DOMINGUEZ, ecuatoriano, casado ; y, por otra, el señor JEAN PIERRE MAGNENAT, suizo, inteligente en el idioma español, casado; cada uno, por sus propios derechos .- Los comparecientes se declaran ser domiciliados y residentes en esta ciudad. Los dos son mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe ; bien instruídos por mí el Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura de Cesión de Participaciones en la Compañía Le Chalet Suisse Compañía Limitada, que a otorgarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor li- que transcribo es el siguiente :- "S E Ñ O R A R I O .- Sírvasse insertar en su Registro de

Escrituras Públicas, una en la cual conste la transferencia de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada LE CHALET SUISSE COMPAÑIA LIMITADA, de conformidad con las estipulaciones siguientes :- C L A U S U L A P R I M E R A .- El señor Doctor Iván Gallegos Domínguez es socio de la mencionada Empresa con una aportación de Sesenta y dos (62) participaciones de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una según se desprende de la escritura de cesión de participaciones otorgada el diez de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Doctor Guillermo Buendía Endara, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de Diciembre del mismo año .- De conformidad con la Ley, el Doctor Iván Gallegos expresó ante la Junta General de Socios realizada el veintinueve de Febrero de mil novecientos ochenta su voluntad de transferir todas sus participaciones, freciéndolas a los otros socios como es de rigor, manifestando el señor Jean Pierre Magnenat, su ánimo de adquirirlas todas .- En vista de aprobarse por unanimidad tal transferencia, se autorizó su perfeccionamiento en su forma legal .- Esta resolución consta en la copia de la Acta y en la Certificación conferida por el Representante Legal de la Compañía que se agrega a este instrumento y que usted, señor Notario, se servirá protocolizarlos .- C L A U S U L A S E G U N D A .- En virtud de lo indicado en la cláusula anterior, parecen, por una parte, el señor Doctor Iván Gallegos Domínguez en su calidad de cedente de todas sus participaciones

ario Público participaciones que tiene en la Compañía, esto es, de sesenta y -
otocolizada dos (62) con un valor de Un mil sures (S/.1.000,00) -
QUESE.- Dada cada una, y por otra parte, el señor Jean Pierre Magnenat,
cientos setenta en su calidad de cesionario de dichas participaciones, qui
SUBSECRETAR en por ser de nacionalidad suiza, se agrega, para que tam-
rmado).- Ilu bién sea protocolizado, la Resolución del Ministerio de In
TIVO FINANCIER Industrias, Comercio e Integración en la cual se le concede
n lo dispues ta calidad de inversionista nacional .- C L A U S U -
nisterio de L A T E R C E R A .- El cedente, Doctor Iván Ga-
en el Regis lleros Domínguez, expresa que tiene a bien ceder, traspasar
echa y en un y transferir las sesenta y dos (62) participaciones que-
a y uno, que tiene en la Compañía LE CHALET SUISE COMPAÑIA LIMITA-
ovecientos se DA, en favor del indicado cesionario, transferencia que com
la E.- Docto prende todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas
l Cantón Qui ra la calidad de socio de la Empresa, en la cuantía expre
sada en las participaciones cedidas, esto es, asume el ce-
sionario todos los derechos y deberes que le determina la-
protocoliza Ley de Compañías, tanto en el activo como en el pasivo apli
C I M A - - cable de las participaciones que hoy adquiere .- C L A U -
da y firmada S U L A C U A R T A .- El cedente y el cesiona-
tos ochenta ro dejan expresa constancia de su aceptación y consentimi
ento en la realización de este acto, manifestando el ceden
te que la transferencia de participaciones ha sido cancela
en el valor de ellas y que se halla conforme con este -
cto y sus consecuencias de orden legal.- Sírvase señor No
mo, sentar razón de este traspaso, al margen de la escri
pública de aumento de capital, reforma y codificación
estatutos de la Empresa antes referida, celebrada ante-

usted, el ocho de Diciembre de mil novecientos setenta y -
siete y otorgar las copias que se le soliciten, a fin de -
que, con la primera de ellas, proceder a la inscripción -
señalada en el Artículo ciento quince de la Ley de Compa -
ñías.- La Cuantía de este instrumento es de SESENTA Y DOS -
MIL SUCRES (S/.62.000,00).- Redactó la minuta, (firmado)
Doctor Gabriel Reyes Torres, afiliado al Colegio de Aboga -
dos de Quito con el número mil cuatrocientos ochenta y ocho.
HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública
con todo su valor legal.- Con la presente escritura se pro -
tocolizan los siguientes documentos:- UNO: Copia del Acta -
de la Junta General de Socios de Le Chalet Suisse Compañía
Limitada.- DOS: Resolución del Ministro de Industrias, Co -
mercio e Integración.- TRES: Certificación otorgado por el
Representante Legal de la Empresa.- Para la celebración de
esta escritura, se observaron todos y cada uno de los pre -
ceptos legales del caso y leída que les fue a los compare -
cientes en su integridad, por mí el Notario, se ratifican -
en todas sus partes y para constancia firman conmigo en u -
nidad de acto, de todo lo cual doy fe .- (firmado) Doc -
tor Iván Gallegos Domínguez, portador de la cédula -
de ciudadanía número 170025694-2 .- (firmado) Jean rie
rre Magnenat, portador de la cédula de identidad nú -
mero 17-0310311 .- EL NOTARIO, (firmado) G. Buendía E.
Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del
Cantón Quito .-
D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S .-
U N O .- COPIA DEL ACTA ACTA DE LA JUNTA GENE-

1 RAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COM
2 PAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LE CHALET SUISSE-
3 COMPAÑIA LIMITADA .- En la ciudad de Quito, Capital de -
4 la República del Ecuador, hoy día viernes veintinueve -
5 de Febrero de mil novecientos ochenta, a las tres de la-
6 tarde, en el local social de la Compañía ubicado en las-
7 calles Reina Victoria y Calama, habiendo precedido una
8 convocatoria personal y verbal entre ellos, se constitu
9 yen en Junta General Extraordinaria y Universal de -
10 Socios de la Compañía LE CHALET SUISSE COMPAÑIA LI
11 MITADA, los señores Jean Pierre Magnenat, Inés de Mag-
12 nenat, por sus propios derechos y como padres y represen
13 tantes legales de su hija menor de edad, Jessandra Ma
14 nenat Carrillo, socia de la Compañía, el Doctor Gabriel
15 Reyes Torres, como apoderado de los señores Jean Phi
16 lippe y Jean Patrick Borges Magnenat, socios también de -
17 la Empresa, conforme aparece de los Poderes que legal-
18 mente conferidos reposan en la Compañía, el señor André
19 Pierre Obiol, el señor Iván Gallegos Domínguez, el se
20 ñor Clemente Vallejo Arcos, Hernán Ayora, Diego Cis-
21 neros, Rodrigo Rivadeneira y los Ingeniero Pedro López
22 Torres y Luis García Jara, quienes integran el ciento-
por ciento del Capital Social .- Esta junta se lleva
a cabo en ejercicio de las facultades que al efecto les
confiere el Artículo doscientos ochenta de la Ley de-
Compañías y el décimo quinto de los Estatutos Sociales.
Preside esta Junta, la señora Inés de Magnenat, y ac
tua como Secretario, el señor Jean Pierre Magnenat,-



1 en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente-
2 General de la Compañía.- El objeto de la presente reunión,
3 concreta y específicamente, es conocer la voluntad del -
4 señor Doctor Iván Gallegos Domínguez, de transferir-
5 las participaciones que tiene en la Compañía y en cumpli
6 miento del Artículo ciento quince de la Ley de Compa -
7 ñías las ofrece sus sesenta y dos (62) participacio -
8 nes de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, a los otros
9 socios, manifestando su ánimo de adquirirlas el señor -
10 Jean Pierre Magnenat .- La Junta General resuelve por
11 unanimidad la transferencia mencionada, en la cuantía ex
12 presada, dejando constancia de la renuncia de los demás-
13 socios a cualquier derecho preferente, facultando al re-
14 presentante legal de la Compañía, para que suscriba la -
15 certificación respectiva, debiendo agregarse a dicho docu
16 mento, para que sea protocolizado, una copia de la pre -
17 senta acta .- En la escritura de cesión deberá interve
18 nir, como es de rigor, el cedente y el cesionario y luego
19 cumplirse con todas las formalidades señaladas en la Ley
20 para el perfeccionamiento de esta transferencia, tales
21 como la inscripción en el Libro de Participaciones de
22 Socios y el otorgamiento de los nuevos certificados de
23 aportación en favor del cesionario .- Po no haber otros
24 asuntos de que tratar, la Presidenta declara un rece-
25 so para la redacción del Acta definitiva .- Los socios-
26 reinstalados en sesión, la aprueban por unanimidad, sin -
27 modificaciones .- Se levanta la sesión, a las cuatro de -
28 la tarde, firmando el acta todos los asistentes, por -

1 tratarse de una Junta General Universal, conforme lo -
2 dispone el Artículo doscientos ochenta de la Ley de -
3 Compañías .- f) Inés de Magnenat .- f) Jean Pierre -
4 Magnenat .- f) Iván Gallegos Domínguez .- f) Clemente-
5 Vallejo Arcos .- f) Hernán Ayora Arcos .- f) Diego -
6 Cisneros .- f) Rodrigo Rivadeneira .- f) André Obiol.-
7 f) Pedro López .- f) Luis García .- f) Gabriel Reyes-
8 Torres .- Es fiel copia del Acta original que reposa -
9 en el Libro respectivo .- Quito, cuatro de Marzo de mil-
10 novecientos ochenta .- (firmado) Jean Pierre Magnenat,

11 GERENTE GENERAL - SECRETARIO .-----

12 D O S : - C E R T I F I C A D O .- En mi calidad de Ge
13 rente General y representante legal de LE CHALEF -
14 SUISSE COMPAÑIA LIMITADA, certifico que la Junta Gene -
15 ral Extraordinaria y Universal de Socios de la Compa
16 ñía, en sesión de veintinueve de Febrero de mil no-
17 vecientos ochenta, resolvió con el consentimiento unáni
18 me del capital social, aceptar y autorizar la transferen
19 cia que efectúa el señor Doctor Iván Gallegos Domín-
20 guez de sus sesenta y dos (62) participaciones de un --
21 mil sucres cada una, en favor del señor Jean Pierre --
22 Magnenat .- Se deja expresa constancia que los socios-
23 renunciaron a cualquier derecho preferente y que el ce -
dente puso a disposición de todos los demás socios las -
participaciones que ahora transfiere .- (firmado) Jean -
Pierre Magnenat, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA .-----

24 T R E S :- RESOLUCION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
25 COMERCIO E INTEGRACION .- "PROTOCOLIZACION DE LA RE-

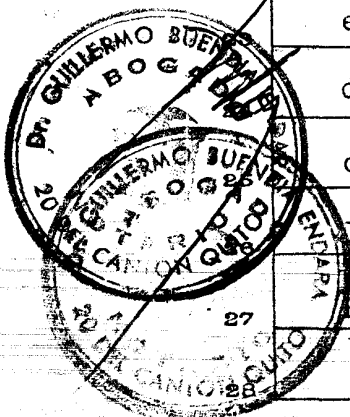


1	SOLUCION NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL SEÑOR SUBSECRE
2	TARIO DE COMERCIO, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, CO
3	MERCIO E INTEGRACION .- CUANTIA INDETERMINADA .- RESO-
4	LUCION NUMERO CINCUENTA Y UNO .- EL SUBSECRETARIO DE
5	COMERCIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION .- EN-
6	USO de las facultades que le confieren los Decretos Su -
7	premos números setecientos ochenta y nueve de once de Sep
8	timbre de mil novecientos setenta y cinco, y mil ochocien
9	tos setenta y cinco, de veintisiete de Septiembre de mil
0	novecientos setenta y siete ; y, VISTOS el decreto Su-
1	premo número novecientos setenta y cuatro de treinta de
2	Junio de mil novecientos setenta y uno, reformado por el-
3	Decreto Supremo número novecientos - A, de diez de No
4	viembre de mil novecientos setenta y seis, la Declara -
5	ción número setenta y nueve de cinco de Enero de mil no
6	vecientos setenta y ocho efectuada por el señor JEAN
7	PIERRE MAGNENAT DELACRETAZ ; la solicitud y la documen-
8	tación presentada que reposa en los Archivos de este Mi-
9	nisterio .- R E S U E L V E : AUTORIZAR al señor JEAN-
0	PIERRE MAGNENAT, de nacionalidad suiza, residente legal-
1	mente en el país, según lo ha demostrado fehacientemente,
2	poseedor de la Visa de Inmigrante, otorgada el dos de Sep
3	tiembre de mil novecientos sesenta y ocho, por el Consula
4	do del Ecuador en Ipiiales, para que invierta con el ca-
5	rácter de inversionista nacional, en la constitución, au-
6	mentos de capital, compra de acciones, derechos o parti
7	cipaciones de compañías constituídas o por constituirse -
8	en el Ecuador .- El señor JEAN PIERRE MAGNENAT, que tendrá

1 el carácter de Inversionista Nacional, según el Régimen
2 Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus
3 reformas, hará uso de la presente autorización, las veces
4 que fuere necesario ; para lo cual, en cada ocasión. pre-
5 sentará copia protocolizada de esta Resolución, confe-
6 rida por el Notario Público .- DISPONER que la presen-
7 te Resolución sea protocolizada en una de las Nota-
8 rías Públicas del País .- COMUNIQUESE .- Dado en Quito,
9 a dieciocho de Enero de mil novecientos setenta y o-
10 cho .- (firmado) Milton Cevallos Rodríguez .- SUBSE-
11 CRETARIO DE COMERCIO E INTEGRACION .- CERTIFICA.- (fir-
12 mado) ilegible .- Por Arturo Naranjo .- DIRECTOR ADMINIS-
13 TRATIVO FINANCIERO .- RAZON DE PROTOCOLIZACION .- De --
14 conformidad con lo dispuesto por el señor Subsecretario-
15 de Comercio del Ministerio de Industrias, Comercio e
16 Integración, PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras -
17 Públicas a mí cargo, en esta fecha y en una (1) foja -
18 útil, la Resolución número Cincuenta y uno, que antece-
19 de .- Quito, a veinte de Enero de mil novecientos setenta
20 y ocho :- El Notario, (firmado) G. Buendía E.- Doctor -
21 Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del Cantón Qui-
22 to .-- Se protocolizó ante mí y en fe de ello, confiero-
esta DECIMA COPIA CERTIFICADA en una foja útil, sella-
da y firmada en Quito, a dieciocho de Marzo de mil nove-
cientos ochenta .- (firmado) G. Buendía E.- Doctor Gui-
llermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del Cantón Quito.

27 Hay un sello .-

Se o t o r -



gó ante mí y en fe de ello la confiero en CINCO (5)fojas
útiles, esta Q U I N T A COPIA CERTIFICADA, sella
da y firmada en Quito, a doce de Septiembre de mil novecien
tos noventa y uno.-

El Notario,



Guillermo Buendia Endara
DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA,
NOTARIO VICESIMO DEL CANTON QUITO.-

RAZON: Tomé nota al margen de la Escritura Matriz de Consti-
tución de la compañía "LE CHALET SUISSE COMPANIA LIMITADA,
de fecha veinte y cinco de marzo de mil novecientos sesenta
y nueve, en el sentido de que mediante la presente escritu-
ra pública, se realiza la presente cesión de participacio-
nes de dicha compañía, en la forma detallada anteriormente.-
Quito, a dos de octubre de mil novecientos noventa y uno .-



K.V.

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

1 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 575
2 del Registro Mercantil de veinte y tres de mayo de mil novecientos
3 setenta y nueve, a fs. 426, tomo 100 correspondiente a la constitu-
4 ción de la compañía " LE CHALET SUISSE CIA. LTDA. " lo referente
5 a la presente emisión de participaciones.- Quito, a catorce de octu-
6 bre de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO